

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	FR-SSTAC-011	
		No. VER	F. APROB	F. REV
		07	04/09/2017	28/09/2023

Las compañías del grupo empresarial GNG conformadas por: **GNG INGENIERÍA S.A.S.**, **GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, **GNG PROYECTOS S.A.S.**, y **GNG INGENIERÍA SERVICIOS S.A.S.** dedicadas principalmente a la interventoría de obras civiles, de acuerdo al contexto de la organización y apoyada en su dirección estratégica, considerando los diferentes grupos de interés (clientes, proveedores, subcontratistas, colaboradores, socios, entre otros) y/o partes interesadas en términos de SSTAC se compromete a:

1. Cumplir los requisitos pactados con el cliente y aplicables a la prestación del servicio.
2. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación e impactos socioambientales negativos (especialmente en el manejo de los residuos) de acuerdo a las actividades de la organización, promoviendo así la mejora del desempeño ambiental.
3. Cumplir la legislación aplicable y otros requisitos que haya suscrito la organización en Calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
4. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
5. Identificar y eliminar los peligros, evaluar, valorar y reducir los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la determinación de controles.
6. Promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, la prevención de los accidentes y daños a la propiedad mediante la implementación del programa de estilo de vida saludable y programas de gestión de riesgos.
7. Promover la consulta y la participación de los trabajadores.
8. Mantener y mejorar continuamente con altos estándares el Sistema Integrado de Gestión, destinando los recursos necesarios para su cumplimiento.
9. Establecer los lineamientos generales que debe adoptar la compañía para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados al fraude, corrupción y soborno, incorporando a política, manuales, procedimientos y/o instructivos que orientan la actuación de los Trabajadores, Administradores, Accionistas y Contratistas de la compañía.

Esta política tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.

Revisada y aprobada el día 28/09/2023

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Julieth Porras	Mileth Escalante	Guillermo Narváez
Cargo: Coordinador SSTA	Cargo: Coordinador Gestión Integral	Cargo: Gerente